



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Resolución No. 1465

(Tunja,

26 FEB 2013

)

Por la cual se ordena la prórroga del término para la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública 002 de 2013 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 0485 del 07 de Febrero de 2013, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2013 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2013, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 002 de 2013 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
LIBERTY SEGUROS S.A.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
5. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA
6. UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-
ALLIANZ SEGUROS S.S.
7. MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A.

Que de acuerdo al cronograma señalado por la Resolución 0485 del 07 de Febrero de 2013, la evaluación de las propuestas se efectuaría los días 18 y 19 de Febrero del año en curso, igualmente se ordenó la publicación de las mismas el día diecinueve (19) de febrero del presente año.

Que como quiera que le asiste el derecho a los proponentes de presentar observaciones y subsanar documentos respecto de la calificación, se allegaron de manera oportuna, diversas observaciones jurídicas, financieras y técnicas por parte de los proponentes, las cuales fueron trasladadas a los comités evaluadores, con el fin de que se efectuara pronunciamiento al respecto.

Que en consideración a lo anterior, en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Veintiséis (26) de Febrero de 2013 revisaron, estudiaron, analizaron las observaciones al Informe de Evaluación de la Invitación Pública No. 002 de 2013, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013"**, determinando que se hace necesaria la PRÓRROGA del plazo para responder las observaciones debido a la complejidad técnica de las mismas por el término de dos días hábiles más.

Que en aras de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad que han orientado el proceso de la Invitación Pública No. 002 de 2013, y que deben prevalecer en el proceso precontractual y contractual, se debe verificar el cumplimiento de todas las características jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el término para dar respuesta a las observaciones, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2013 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014", por el término de dos (2) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

Publicación de las Respuestas a	El día Veintiocho (28) de Febrero de 2013.
---------------------------------	--

del

del



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Observaciones al Informe de Evaluación	En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Veintiocho (28) de Febrero de 2013. En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el proceso de invitación pública N° 002 de 2013, que no hayan sido modificados en la presente resolución continuarán vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **26 FEB 2013**


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Elaboró: Diego Moreno

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica




ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN